

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de noviembre de 2012, por la que se aprueba la denominación específica de «Málaga» para la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga (Málaga).

El Consejo Escolar de la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga (Málaga), código 29700308, con domicilio en C/ Béla Bartók, núm. 2, de Málaga (Málaga), acordó proponer la denominación específica de «Málaga» para dicho centro.

Vista la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Málaga» para la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga (Málaga), código 29700308, a propuesta del Consejo Escolar de la misma.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación